Municipalidad
Monte Patria
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 6370.-
MONTE PATRIA, 16 de mayo del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). MABEL NOEMI VENEGAS CORTES, R.U.T [redacted], Grado 17°, Contrata - Administrativa, hacer uso de 2 días de su feriado legal año 2017, a contar del jueves 27 de abril de 2017 al viernes 28 de abril de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 2 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarian pendientes 11 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. N°
CON FECHA
CURSADO S/OBS
CURSADO C/OBS
RECHAZADO
firma y timbre encargado

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE
Bernardita Cortés Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: camila ortiz guzman-16/05/2017-10:11:01
C3D00FB4171EC3103391418C964DD76F